

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.169/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, “Estatuto de los Profesionales de la Educación”; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 409 de fecha 04 de Marzo de 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, con visto bueno del Alcalde, en que solicita decretar nombramiento de las personas que se individualizan, para que se desempeñen en el Establecimiento Educacional Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.

DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento a contrata, según se indica, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070 “Estatuto de los Profesionales de la Educación”, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a la siguientes personas.

Nombre completo	RUT	Cargo	Periodo de vigencia	N° de horas	Valor Bruto
Katherine Colomba Bravo Muñoz		Directora interina	01/03/2020 hasta el 31/12/2020	44	Valor hora básica
Solange Guillermina Aracena Mesías		Jefe de UTP	01/03/2020 hasta el 31/12/2020	44	Valor hora básica

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, las profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las profesionales que por este acto se contratan.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista a las profesionales que por el presente Decreto Alcaldicio se contratan.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02.001, del “Remuneraciones del Personal Contrata”. Presupuesto de Educación Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG
Distribución:
Interesado
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal